



REPÚBLICA DE COLOMBIA



AUTO No 329
2 de mayo del 2023



*“Por el cual se inicia actuación administrativa relacionada con la solicitud de exclusión de la Lista de Elegibles presentada por la Comisión de Personal de la **AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO - ART**, respecto a doce (12) elegibles que integran la lista de elegibles conformada para el empleo **ANALISTA**, Código T2, Grado 6, identificado con el Código OPEC No. 147147, Modalidad abierto en el Proceso de Selección No. 1498 de 2020 –Nación 3, y en cumplimiento del fallo proferido en segunda instancia por el Tribunal Administrativo de Sucre dentro de la acción de tutela identificada con el radicado No. 2023-00007-01”*

LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

En uso de las facultades conferidas en el artículo 130 de la Constitución Política y, en especial, las consagradas en el artículo 16 del Decreto Ley 760 de 2005, el artículo 27 del Acuerdo No. 20201000003546 del 28 de noviembre de 2020, el numeral 17 del artículo 14 del Acuerdo No. 2073 de 2021, modificado por el Acuerdo No. 352 del 19 de agosto de 2022, y,

CONSIDERANDO:

La Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC- en uso de sus competencias constitucionales y legales, adelantó el Proceso de Selección No. 1498 de 2020 en la modalidad de concurso ascenso y abierto para proveer por mérito, las vacantes definitivas de empleos de carrera administrativa pertenecientes a la planta de personal de la **AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO - ART**; el cual integró el Proceso de Selección Nación 3, y para tal efecto, expidió el Acuerdo No. 20201000003546 del 28 de noviembre de 2020.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Acuerdo No. Acuerdo No. 20201000003546 del 28 de noviembre de 2020, en concordancia con lo previsto en el numeral 4º del artículo 31 de la Ley 909 de 2004¹, modificado por el artículo 6º de la Ley 1960 de 2019, con base en la información de los resultados definitivos registrados en SIMO para cada una de las pruebas aplicadas, la CNSC conformó la lista de elegibles para el empleo denominado **ANALISTA**, Código T2, Grado 6, identificado con el Código OPEC No. 147147, mediante la Resolución No. 19682 del 2 de diciembre de 2022, publicada el 15 de diciembre de 2022 en el Banco Nacional de Listas de Elegibles – BNLE <https://bnle.cnsc.gov.co/bnle-listas/bnle-listas-consulta-general>.

Dentro del término establecido en el artículo 27 del Acuerdo del Proceso de Selección, en concordancia con lo previsto en el artículo 14º del Decreto Ley 760 de 2005, la Comisión de Personal de la Agencia de Renovación del Territorio, solicitó mediante los radicados Nos. **555716359, 555716412, 555716532, 555716696, 555716755, 555716836, 555716825, 555716898, 555716931, 555716962, 555716996 y 555717044**, a través del Sistema de apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad – SIMO, la exclusión de los aspirantes **GERMAN ENRIQUE PERDOMO CHAPARRO, ANA MARIA MORENO AVILA, DIEGO ALEJANDRO MEDINA MERCHAN, JOSE JAVIER REGALADO LOPEZ, LUIS EDUARDO RODRIGUEZ SUAREZ, WILSON JOSE MANCHEGO PERDOMO, CARLOS EDMUNDO ORDOÑEZ CRUZ, ANDREA MARGARITA DIAZ GOMEZ, ALFONSO VICENTE RODRIGUEZ MENDOZA, NORMA CONSTANZA GONZALEZ ARIAS, ANYIE LIZETH JIMENEZ PEÑUELA y CLARA INES MELO CERON**, por las razones que se transcriben a continuación:

No.	OPEC	Posición en Lista de Elegibles	No. Identificación	Nombre
1	147147	16	86087264	GERMAN ENRIQUE PERDOMO CHAPARRO

“(...) No cuenta con la experiencia relacionada necesaria para el cargo Analista T2 06 – Nivel Regional solicitada en el Manual de Funciones Resolución 481 de 2020 – OPEC 147147. La especialización en Finanzas no es

¹ **Artículo 31. (...) 4.** Con los resultados de las pruebas la Comisión Nacional del Servicio Civil o la entidad contratada por delegación de aquella elaborará en estricto orden de mérito la lista de elegibles que tendrá una vigencia de dos (2) años. Con esta y en estricto orden de méritos se cubrirán las vacantes para las cuales se efectuó el concurso y las vacantes definitivas de cargos equivalentes no convocados, que surjan con posterioridad a la convocatoria de concurso en la misma Entidad (...)

"Por el cual se inicia actuación administrativa relacionada con la solicitud de exclusión de la Lista de Elegibles presentada por la Comisión de Personal de la **AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO - ART**, respecto a doce (12) elegibles que integran la lista de elegibles conformada para el empleo **ANALISTA**, Código T2, Grado 6, identificado con el Código OPEC No. 147147, Modalidad abierto en el Proceso de Selección No. 1498 de 2020 – Nación 3, y en cumplimiento del fallo proferido en segunda instancia por el Tribunal Administrativo de Sucre dentro de la acción de tutela identificada con el radicado No. 2023-00007 - 01"

<i>relacionada con las funciones del Cargo."</i>				
No.	OPEC	Posición en Lista de Elegibles	No. Identificación	Nombre
2	147147	17	29707213	ANA MARIA MORENO AVILA
<i>"(...) No cuenta con la experiencia relacionada necesaria para el cargo Analista T2 06 – Nivel Regional solicitada en el Manual de Funciones Resolución 481 de 2020 – OPEC 147147."</i>				
No.	OPEC	Posición en Lista de Elegibles	No. Identificación	Nombre
3	147147	27	1052386540	DIEGO ALEJANDRO MEDINA MERCHAN
<i>"(...) No cuenta con la experiencia relacionada necesaria para el cargo Analista T2 06 – Nivel Regional solicitada en el Manual de Funciones Resolución 481 de 2020 – OPEC 147147. La especialización en Gestion Ambiental no es relacionada con las funciones del cargo."</i>				
No.	OPEC	Posición en Lista de Elegibles	No. Identificación	Nombre
4	147147	40	1065593067	JOSE JAVIER REGALADO LOPEZ
<i>"(...) No cuenta con la experiencia relacionada necesaria para el cargo Analista T2 06 – Nivel Regional solicitada en el Manual de Funciones Resolución 481 de 2020 – OPEC 147147."</i>				
No.	OPEC	Posición en Lista de Elegibles	No. Identificación	Nombre
5	147147	44	1090452549	LUIS EDUARDO RODRIGUEZ SUAREZ
<i>"(...) No cuenta con la experiencia relacionada necesaria para el cargo Analista T2 06 – Nivel Regional solicitada en el Manual de Funciones Resolución 481 de 2020 – OPEC 147147."</i>				
No.	OPEC	Posición en Lista de Elegibles	No. Identificación	Nombre
6	147147	46	1102802162	WILSON JOSE MANCHEGO PERDOMO
<i>"(...) No cuenta con la experiencia relacionada necesaria para el cargo Analista T2 06 – Nivel Regional solicitada en el Manual de Funciones Resolución 481 de 2020 – OPEC 147147."</i>				
No.	OPEC	Posición en Lista de Elegibles	No. Identificación	Nombre
7	147147	47	1085251532	CARLOS EDMUNDO ORDOÑEZ CRUZ
<i>"(...) No cuenta con la experiencia relacionada necesaria para el cargo Analista T2 06 – Nivel Regional solicitada en el Manual de Funciones Resolución 481 de 2020 – OPEC 147147."</i>				
No.	OPEC	Posición en Lista de Elegibles	No. Identificación	Nombre
8	147147	52	1102830565	ANDREA MARGARITA DIAZ GOMEZ
<i>"(...) No cuenta con la experiencia relacionada necesaria para el cargo Analista T2 06 – Nivel Regional solicitada en el Manual de Funciones Resolución 481 de 2020 – OPEC 147147."</i>				
No.	OPEC	Posición en Lista de Elegibles	No. Identificación	Nombre
9	147147	56	1103948268	ALFONSO VICENTE RODRIGUEZ MENDOZA
<i>(...) No cuenta con la experiencia relacionada necesaria para el cargo Analista T2 06 – Nivel Regional solicitada en el Manual de Funciones Resolución 481 de 2020 – OPEC 147147 La especialización en ADMINISTRACION FINANCIERA no es relacionada con las funciones del cargo."</i>				
No.	OPEC	Posición en Lista de Elegibles	No. Identificación	Nombre
10	147147	57	1110482657	NORMA CONSTANZA GONZALEZ ARIAS
<i>(...) No cuenta con la experiencia relacionada necesaria para el cargo Analista T2 06 – Nivel Regional solicitada en el Manual de Funciones Resolución 481 de 2020 – OPEC 147147 La maestría en educación no es relacionada con las funciones del cargo."</i>				
No.	OPEC	Posición en Lista de Elegibles	No. Identificación	Nombre
11	147147	58	1026282919	ANYIE LIZETH JIMENEZ PEÑUELA
<i>"(...) No cuenta con la experiencia relacionada necesaria para el cargo Analista T2 06 – Nivel Regional solicitada en el Manual de Funciones Resolución 481 de 2020 – OPEC 147147."</i>				
No.	OPEC	Posición en Lista de Elegibles	No. Identificación	Nombre
12	147147	60	59396023	CLARA INES MELO CERON
<i>"(...) No cuenta con la experiencia relacionada necesaria para el cargo Analista T2 06 – Nivel Regional solicitada en el Manual de Funciones Resolución 481 de 2020 – OPEC 147147 La maestría en ciencias agrarias no es relacionada con las funciones del cargo."</i>				

*“Por el cual se inicia actuación administrativa relacionada con la solicitud de exclusión de la Lista de Elegibles presentada por la Comisión de Personal de la **AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO - ART**, respecto a doce (12) elegibles que integran la lista de elegibles conformada para el empleo **ANALISTA**, Código T2, Grado 6, identificado con el Código OPEC No. 147147, Modalidad abierto en el Proceso de Selección No. 1498 de 2020 –Nación 3, y en cumplimiento del fallo proferido en segunda instancia por el Tribunal Administrativo de Sucre dentro de la acción de tutela identificada con el radicado No. 2023-00007 - 01”*

De otra parte, el señor **WILSON JOSÉ MANCHEGO PERDOMO**, impetró acción de tutela contra la Agencia de Renovación del Territorio (Comisión de Personal) y Comisión Nacional del Servicio Civil, por considerar vulnerados sus derechos fundamentales al debido proceso, igualdad, trabajo y acceso a cargos de carrera administrativa- merito, principios de confianza legítima y buena fe, la cual fue asignada por reparto al Juzgado Quinto Administrativo del Circuito Judicial de Sincelejo, bajo el radicado No. 2023-00007-01, el cual mediante fallo de tutela de primera instancia adiado el 6 de febrero de 2023², dispuso : (...)“**NEGAR el amparo constitucional solicitado por el Sr. Wilson José Manchego Perdomo, conforme a las razones expuestas en la parte considerativa de esta sentencia.**(...)”

Inconforme con la anterior decisión y estando dentro del término legal³ el señor Wilson José Manchego Perdomo impugnó la sentencia, la cual fue admitida por la Sala de Decisión del Tribunal Administrativo de Sucre, mediante auto del 15 de febrero de 2023; y resuelta por esa misma cooperación judicial a través Sentencia del 28 de febrero de 2023, en la cual se decidió:

*“**PRIMERO: REVOCAR** la Sentencia del 6 de febrero de 2023 proferida por el Juzgado Quinto Administrativo de Sincelejo, por lo dicho en la parte motiva.*

***SEGUNDO: AMPARAR** el derecho fundamental al debido proceso del señor Wilson José Manchego Perdomo, por lo dicho en la parte motiva de esta providencia.*

***TERCERO: ORDENAR** a la Agencia de Renovación del Territorio - ART y a la Comisión Nacional del Servicio Civil “CNSC” que se abstengan de convocar a los aspirantes para audiencias de escogencia de vacantes, hasta tanto no quede en firma la lista de elegibles conformada y adoptada mediante Resolución No. 19682 de 2 de diciembre de 2022 emanada de la Comisión Nacional del Servicio Civil “CNSC”, por lo expuesto en la parte motiva. De igual forma y sin desconocer las etapas del proceso de selección, se le conmina a la Comisión Nacional del Servicio Civil “CNSC” para que el trámite de la solicitud de exclusión se adelante atendiendo el principio de celeridad. (...)”.*

Teniendo en cuenta el artículo 16 del Decreto No. 760 del 2005, el cual establece que “La Comisión Nacional del Servicio Civil una vez recibida la solicitud de que trata los artículos anteriores y de encontrarla ajustada a los requisitos señalados en este decreto, iniciará la actuación administrativa correspondiente y comunicará por escrito al interesado para que intervenga en la misma (...)” y que los elegibles, presuntamente no cumplen con los requisitos mínimos del empleo denominado **ANALISTA**, Código T2, Grado 6, identificado con el Código OPEC No. 147147, se debe iniciar la actuación administrativa conforme lo determina la norma en cita, con el fin de garantizar el derecho de defensa y contradicción de los elegibles **GERMAN ENRIQUE PERDOMO CHAPARRO, ANA MARIA MORENO AVILA, DIEGO ALEJANDRO MEDINA MERCHANT, JOSE JAVIER REGALADO LOPEZ, LUIS EDUARDO RODRIGUEZ SUAREZ, WILSON JOSE MANCHEGO PERDOMO, CARLOS EDMUNDO ORDOÑEZ CRUZ, ANDREA MARGARITA DIAZ GOMEZ, ALFONSO VICENTE RODRIGUEZ MENDOZA, NORMA CONSTANZA GONZALEZ ARIAS, ANYIE LIZETH JIMENEZ PEÑUELA y CLARA INES MELO CERON.**

El artículo 47 del Decreto Ley 760 de 2005 dispone que “los vacíos que se presenten en este Decreto se llenarán con las disposiciones contenidas en el Código Contencioso Administrativo”.

La Ley 1437 de 2011, en sus artículos 34 y siguientes, regula el procedimiento administrativo común y principal que rige como regla general para todas las actuaciones administrativas adelantadas por las autoridades públicas, señalando, además, en su artículo 3, que debe darse la oportunidad a los interesados para que ejerzan su derecho de defensa y contradicción.

El numeral 17 del artículo 14 del Acuerdo CNSC No. 20732 del 2021, modificado por el artículo 3 del Acuerdo No. 352 del 19 de agosto del 2023 , estableció entre otras funciones de los Despachos de los Comisionados, la de “Expedir los actos administrativos para conformar y adoptar, modificar, aclarar o corregir las Listas de Elegibles de los procesos de selección a su cargo, para **aperturar , sustanciar y decidir sobre las exclusiones solicitadas para los integrantes de las mismas y para declarar desiertos tales procesos de selección o algunos de los empleos o vacantes ofertadas en los mismos, de conformidad con la normatividad vigente**”. (Negrilla fuera de texto)

² Notificada el mismo día por correo electrónico.

³ El 9 de febrero de 2023.

“Por el cual se inicia actuación administrativa relacionada con la solicitud de exclusión de la Lista de Elegibles presentada por la Comisión de Personal de la **AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO - ART**, respecto a doce (12) elegibles que integran la lista de elegibles conformada para el empleo **ANALISTA**, Código T2, Grado 6, identificado con el Código OPEC No. 147147, Modalidad abierto en el Proceso de Selección No. 1498 de 2020 –Nación 3, y en cumplimiento del fallo proferido en segunda instancia por el Tribunal Administrativo de Sucre dentro de la acción de tutela identificada con el radicado No. 2023-00007 - 01”

Por tanto, el trámite de las actuaciones administrativas tendientes a resolver las solicitudes de exclusión de elegibles de las listas conformadas, la expedición de los actos administrativos, y la decisión de los recursos que procedan en contra de las decisiones, son actuaciones de competencia de cada Despacho.

El proceso de selección No. 1498 de 2020 – Agencia de Renovación del Territorio - ART, fue asignado al Despacho de la Comisionada Mónica María Moreno Bareño.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. -Iniciar Actuación Administrativa tendiente a determinar si procede o no la exclusión de los elegibles que se enuncian a continuación, quienes integran la Lista de Elegibles conformada por medio de la Resolución No. 19682 del 2 de diciembre de 2022, por la cual se conforma y adopta la lista de elegibles para el empleo denominado **ANALISTA**, Código T2, Grado 6, identificado con el Código OPEC No. 147147, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente Acto Administrativo:

CÓDIGO OPEC	POSICIÓN EN LA LISTA	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE
147147	16	86087264	GERMAN ENRIQUE PERDOMO CHAPARRO
	17	29707213	ANA MARIA MORENO AVILA
	27	1052386540	DIEGO ALEJANDRO MEDINA MERCHAN
	40	1065593067	JOSE JAVIER REGALADO LOPEZ
	44	1090452549	LUIS EDUARDO RODRIGUEZ SUAREZ
	46	1102802162	WILSON JOSE MANCHEGO PERDOMO
	47	1085251532	CARLOS EDMUNDO ORDOÑEZ CRUZ
	52	1102830565	ANDREA MARGARITA DIAZ GOMEZ
	56	1103948268	ALFONSO VICENTE RODRIGUEZ MENDOZA
	57	1110482657	NORMA CONSTANZA GONZALEZ ARIAS
	58	1026282919	ANYIE LIZETH JIMENEZ PEÑUELA
	60	59396023	CLARA INES MELO CERON

PARÁGRAFO. Téngase como pruebas para adelantar la presente actuación administrativa, los documentos aportados oportunamente por los aspirantes **GERMAN ENRIQUE PERDOMO CHAPARRO, ANA MARIA MORENO AVILA, DIEGO ALEJANDRO MEDINA MERCHAN, JOSE JAVIER REGALADO LOPEZ, LUIS EDUARDO RODRIGUEZ SUAREZ, WILSON JOSE MANCHEGO PERDOMO, CARLOS EDMUNDO ORDOÑEZ CRUZ, ANDREA MARGARITA DIAZ GOMEZ, ALFONSO VICENTE RODRIGUEZ MENDOZA, NORMA CONSTANZA GONZALEZ ARIAS, ANYIE LIZETH JIMENEZ PEÑUELA y CLARA INES MELO CERON**, en el aplicativo SIMO, con su inscripción al Proceso de Selección No. 1498 de **AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO– ART**.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar el contenido del presente Auto a los elegibles **GERMAN ENRIQUE PERDOMO CHAPARRO, ANA MARIA MORENO AVILA, DIEGO ALEJANDRO MEDINA MERCHAN, JOSE JAVIER REGALADO LOPEZ, LUIS EDUARDO RODRIGUEZ SUAREZ, WILSON JOSE MANCHEGO PERDOMO, CARLOS EDMUNDO ORDOÑEZ CRUZ, ANDREA MARGARITA DIAZ GOMEZ, ALFONSO VICENTE RODRIGUEZ MENDOZA, NORMA CONSTANZA GONZALEZ ARIAS, ANYIE LIZETH JIMENEZ PEÑUELA y CLARA INES MELO CERON**, mediante el Sistema de Apoyo para la Igualdad el Mérito y la Oportunidad – SIMO, informándole que cuenta con el término de diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente al envío de la comunicación, para que ejerza su derecho de defensa y contradicción, en garantía del debido proceso administrativo, escrito que se recibirá únicamente a través del mencionado aplicativo (SIMO).

ARTÍCULO TERCERO. Comunicar la presente decisión, a través de la Secretaría General de la CNSC, a la doctora **ANA MARÍA RUIZ CADENA**, Directora General de la Agencia de Renovación del Territorio -ART, en la dirección electrónica marcela.castro@renovacionterritorio.gov.co, y al doctor **DAVID JESÚS**

“Por el cual se inicia actuación administrativa relacionada con la solicitud de exclusión de la Lista de Elegibles presentada por la Comisión de Personal de la **AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO - ART**, respecto a doce (12) elegibles que integran la lista de elegibles conformada para el empleo **ANALISTA**, Código T2, Grado 6, identificado con el Código OPEC No. 147147, Modalidad abierto en el Proceso de Selección No. 1498 de 2020 –Nación 3, y en cumplimiento del fallo proferido en segunda instancia por el Tribunal Administrativo de Sucre dentro de la acción de tutela identificada con el radicado No. 2023-00007 - 01”

MORALES PÉREZ, Presidente de la Comisión de Personal de la Agencia de Renovación del Territorio -ART-, en la dirección electrónica david.morales@renovacionterritorio.gov.co

ARTÍCULO CUARTO. - **Publicar** el presente Auto en el sitio Web de la Comisión Nacional del Servicio Civil www.cnsc.gov.co

ARTÍCULO QUINTO. - Contra la presente decisión no procede recurso alguno de conformidad a lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., el 2 de mayo del 2023



MÓNICA MARÍA MORENO BAREÑO
COMISIONADO

Elaboró: JULIO DAVID VERGARA HERNANDEZ – CONTRATISTA – DESPACHO DEL COMISIONADO III

Revisó: JENNY PAOLA RODRIGUEZ URIBE – ABOGADA – DESPACHO DEL COMISIONADO III

HENRY GUSTAVO MORALES HERRERA – ASESOR PROCESOS DE SELECCIÓN - DESPACHO DEL COMISIONADO III

Aprobó: BELSY SUSSANA SÁNCHEZ TEHERAN – PROFESIONAL ESPECIALIZADO – DESPACHO DEL COMISIONADO III